

MEL.

CONCHOTO ; otra de las entretenciones, eso es como el compadrazgo, como cuando se bautiza, como decir compadre entre los huincas, pero no es bautizo con niño, es una fiesta para celebrar ese compadrazgo, por ejemplo dos amigos se estiman mucho y esa es una manera de unir más esa amistad, no hacemos "concho". Ponganoles 20 de Junio, quién empieza: voy a tu casa llevo la carne, todos los gastos corren por mi cuenta, tienes tus invitados, llevo los míos. Tu me dices qué quieres, si me dices que te lleve un cordero, te lo llevo, si me dices que mate una vaca, te mato una vaca, y el otro después retribuye, hace lo mismo, y entonces se dice "concho" Hola, concho, como estás concho, es parecido al compadre. Los RITOS; son las rogativas periódicas, GNILLATUNES, que tienen que ver con la agricultura, el tiempo, la sequía, lluvias, etc.

A diferencia de hoy día los mapuches antes (fin siglo pasado) eran muy distinto de hoy día ceremoniosos, muy respetuosos de ..la verdadera religión que el mapuche tenía, esos actos rituales: creían en su Dios y lo hacían con todo respeto, dirigidos por la Machi, con bailes, cantos, todo.

RITUAL DE LOS MUERTOS- Se hace un círculo donde está la urna (canoas una obre otra) alrededor, todos de <sup>varias vueltas</sup> a caballo hacen la vuelta y el "huenchesman" (nombre ceremonia) es en torno a este ataúd de urna, y aquí se hace uso de la palabra, y esto es a veces largo, porque algunos a veces están medio día hablando; hablan narrando la vida del muerte, contando de donde viene, de sus padres, ~~de sus~~ sus abuelos, cuentan de su descendencia. ELUHUEN (se llama sepulcro, o velorio). HUEPIN, se llama la oratoria. Se canta, se matan animales, participa toda la comunidad, también vienen de otras comunidades, conocidos, amigos. Cuando se sepultan los grandes personajes, en el cementerio habla uno etc, entre los mapuches lo mismo, hablaban varios; la diferencia con los huincas es que habla uno solo y habla de la vida de esa paersona, es decir, de uno a la vez; y entre los

mapuches, cuando lo había sepultado hablaban frente a frente dos, y hay competencia, quién narra mejor la vida de este hombre, y generalmente es un pariente de ellos. Y así hablaban varios, de a dos.

MINGACO, el que no tiene arado, no tiene bueyes, no tiene caballos, se unen, uno dice, yo siembro, yo voy a buscar leña, y se unen todos, uno ara, etc. Así en un día se hacían trabajos que podía cossarle una semana. Y después de terminar el trabajo, una fiesta, comían tomaban, baile. Hoy día más se toma, pero antes, el mapuche danzaba, cantaba, además de comer y tomar sus tragos. Ahora hay más vicio. Antes el mingaco era muy importante, y así los trabajos salían de una vez, y empezaban así en cadena, rotativos, hoy tú, mañana el otro y terminaban todos y la cosecha era igual, juntaban todo lo que tenían y terminaban en un par de días.

#### SIGUE LA PARTE HISTORICAS

Después de esos grande pactos, les quitaron tierras a los mapuches. Después de esto (Pacto Quillín y Pacificación) vinieron muchas injusticias (fin siglo pasado adelante) Se les va despojando, pero el robo se hizo de otra manera: se le corrieron los cercos (cuando ya estaban reducidos entre Bío Bío y Toltén) Un dueño de fundo llegaba de repente, con un grupo de personas que había contratado, y "corría el cerco", 5 o 10 metros de longitud, y después de un río, otro tanto. Y si el mapuche reclamaba, le buscaba, por tantas maneras de acusarlo, de robo, que le robó animales y lo mandaba preso. La distribución de la tierra en los llamados Títulos de Merced, con apariencia de pacificación, permitió que se le diera tierras a los mapuches, lo que se le fué disminuyendo con las corridas de cerco, y estas corridas de cerco fueron muy bien planificadas; no hay reducción que no tenga tierras usurpadas. En el contexto general, en este momento faltan 130.000 hectáreas después de los títulos de Merced.

que están en posesión (de las 2.116 que quedan en Chile) faltan 130 mil há, que son las usurpadas por los dueños de fundo. Así cada reducción tiene

MEL

tiene 50,60,80, o 20 há usurpadas, y de qué manera, con los procedimientos tradicionales, corridas de cercos, otras sencillamente a través de negocios fraudulentos, a través de arriendos que después aparecían como compraventas, inscripción de títulos. Y el huinca usó todas las maneras posibles legales e ilegales para ir quitándole la tierra al mapuche. Y las leyes permitieron: todas las legislaciones que han habido han permitido eso, menos la 17729, de la Unidad Popular (72) con Allende, ahí se establecía que todas las tierras usurpadas en años anteriores deben ser devueltas. Las leyes que se dictaron como la 14511, durante Alessandri, 61, permitía en gran medida a través de los tribunales, justificar una usurpación. Porque bastaba que un particular se adueñara ilegalmente o a través de negocio, en cualquier forma, y a través de abogados eso se consumaba y así, gradualmente, la tierra mapuche fué disminuyendo. Los resquicios legales, que se llaman, los usaron mucho.

La Dictadura de Ibañez, en 1927 hizo algo parecido a lo que está haciendo este gobierno, porque esa vez pretendieron ~~dar una~~ con una ley -sin Congreso, sin nada, con decreto leyes- se dividió la comunidad para que pagaran contribución los mapuches. Porque en todas las leyes anteriores quedó un artículo por ahí en que jamás los mapuches debían pagar contribuciones porque eran dueños de la tierra, pero el general Ibañez cuando fué presidente, llegó, sacó un decreto ley que dividía las comunidades, y se pagaban contribuciones, nos pasaba a "la ley común" y estableció el embargo, les quitaba los animales, les quitaba la tierra. Y eso permitió un gran levantamiento mapuche en esos años que lo encabezó Francisco Melivilo, un mapuche profesor de Temuco, con otros huincas que son amigos de los mapuches, como Artemio Gutiérrez Jara, un obrero sastre que fué después senador, del partido social demócrata, en esos años no había partido socialista o comunista; como esta ley era atentado contra la vida del pueblo mapuche, a través de estos personajes, Melivilo y Gutiérrez

encabezaron un movimiento muy amplio de todo el sur de Chile donde hay mapuches y fué tan grande este movimiento que permitió anular la ley. Se hizo protesta en forma masiva, pacífica, de campesinos. Se organizaban los mapuches a través de Parlamento, ( Asamblea,) donde se reúnen cantidades enormes de campesinos y a través de sus dirigentes presionaron al gobierno. Llegó una comisión de 60 personas a Santiago y se entrevistaron con los personajes principales hasta que llegaron al presidente, y convinieron de tal manera que tuvieron la obligación de anular la ley. Melivilo fué diputado, pero no alcanzó a durar su período. Algunos dicen que lo envenenaron, con la comida. Esa versión existe, de que un pueblo, en cualquier que sea las adversidades que haya con la herramienta de la unidad se pueden lograr grandes objetivos como frenar o anular una ley. Porque si ~~no~~ en año 1927, una ley con un gob. militar, por un decreto ley se estableció, y los mapuches la rechazaron, pero a través de un movimiento, de una dirección, y, perfectamente lo anularon, y de ahí dictaron una nueva ley proteccionista, donde se decía: "las tierras mapuches serán para siempre inembargables e indivisibles," se dictó así una nueva ley, y eso se respetó hasta el año 73, o hasta hoy, la verdad, y ahora se quiere modificar eso y desconocer ~~esta~~ toda esta legislación; a pesar de que con los resquicios letales, igual iban disminuyendo las tierras mapuches.

En la ley del 61, de Alessandri se crearon los tribunales " juzgados de Indios" Estos famosos juzgados permitía iniciar un juicio, el usurpador y el afectado, los dos tenían abogados. El abogado defensor, que permitía la ley, y el abogado defensor de indios en vez de defender al mapuche defendía al particular, se vendían; ganaba él y ganaba el huinca usurpador. Y los indios, pasaban años, pagando y pagando, porque les daban esperanzas al final quedaba pobre con el juicio y vendía las tierras.

(Pregunta: qué sabes de las tomas de tierra de esa época, dirigidos por militantes de iz de la Conf. Campesina e indígena, de

- Esa fué una recuperación, las tomas empezaron en el gobierno de Alessan- dir, fué una recuperación importante, el caso de Arauco, Arauco sin que hubiera una ley de Reforma Agraria, "se hizo la reforma agraria", el caso de Pangal, eso está a la orilla del mar; los mapuches de ahí, recuperaron las tierras con ese procedimiento que dices tú, los amigos huincas le ayudaban y se tomaban sencillamente la tierra y como había un tribunal les decía "bueno; por qué ustedes entraron, los mapuches?"

- Porque nosotros somos dueños

- Como lo acreditan?

- Con este documento - y les mostraban el título de Merced. Y este vecino usurpó y nosotros lo único que hemos hecho, hemos recuperado nuestra tierra a la mala porque la justicia no nos escucha y el abogado nos tramita. Entonces ahí se preparaba, llevaban periodistas, dirigentes sindicales, toda una preparación y al final, entonces, la razón se imponía. El mapuche decía, hasta aquí llega su tierra, resulta que tenía un título, y su tierra en que vivía era muy pequeña y el título decía "más allá". El mapuche es justo: estaba viviendo un predio muy chico, resulta que el título acredita que es mas allá; y con ley o sin ley, los mapuches recuperaron sus tierras, toda la provincia de Arauco, fué eso, en aquellos años. En Malleco me acuer- do de Loloco y Loncomávida (¿Loncomávida?) dos reducciones muy importantes que recuperaron sus tierras, y sin abogado, el único abogado importante fué la organización y los periodistas que llegaron a ser Ministros de Fe. Y el apoyo solidario de los obreros, la unidad obrero-campesina se estaba sellando ahí. Por eso es que decíamos, que todas esas leyes así, aunque sean proteccionistas, la han dictado los huinca, los gobiernos, cualquiera que sean; la única ley, de Allende, esa fué con participación mapuche, con seis mapuches y hubo de las dos partes, mapuches contrarios a la ley y

partidarios de la ley; discutieron ~~xxxx~~ allá, sin ser diputados ni senadores. La redactaron los mapuches en el Congreso del año 71; pero nunca

-en todas las otras leyes que han habido de todos los gobiernos - a un mapuche le fué permitido redactar el proyecto o un ante proyecto, por eso todas las leyes salían malas. Por eso decimos, ~~xxxxxxx~~ y reafirmamos:

"MIENTRAS NO HAYA UNA PARTICIPACIÓN DEL PROPIO PUEBLO MAPUCHE NO HABRA UNA LEY QUE INTERPRETE VERDADERAMENTE A NOSOTROS! Y para eso, necesitamos

organización. Y ahora nosotros queremos que LA OPINION PUBLICA SE DE CUENTA LA DRAMATICA SITUACION que se produciría si esta ley (79, actual) se cumpliera, porque es una ley de exterminio, de EXTERMINIO LEGAL.

No pudieron por la guerra, no pudieron por la pelea, pero sale una ley con un decreto, que nos divide. Es el mismo caso, pero mejorado que lo que hizo el gob. de Ibañez, a pretender dividirlos y arrematarle sus tierras.

La usurpación, por esta ley, se confirma, se premia, porque todo lo que se usurpó antes, se entrega a los usurpadores. La ley es muy clara, dice:

"a partir del 1 de Enero de 1977, lo que se haya usurpado a partir de esa fecha, se puede devolver o someterse a un proceso sumario! Y todo lo usurpado anteriormente no hay ni una forma de recuperarlo. Fijaron el año 77, para engañar, porque el año 77 no hay ni una usurpación, porque está el gobierno militar; quién ha alterado el "goce" de las tierras?

ninguno. Y todas las alteraciones son de mucho antes, en otros periodos, 10, 15 años, y algunas de esas usurpaciones están todavía en juicio.

La verdad es que con esta nueva ley no hay "apelación" Si hay un resquicio legal, que para justificar ellos la usurpación, permiten una apariencia

de defensa: si el mapuche rechaza, la comunidad entera rechaza, pero un particular, un ocupante, uno solo, la pide, el jefe de Indap acepta. Y

ahora para fundamentar la razón de oposición, para decir? 2 nosotros no queremos, todos no queremos" tiene que pagar el 10 % del avalúo fiscal,

de la comunidad, con una boleta consignatoria en Tesorería. Eso que

SIGNIFICA? Primero tiene que ir a pagar allá, a Tesorería, boleta consigna-  
 natória y después, con la boleta en la mano, al señor Magistrado le va a  
 decir -no al jefe de Indap que está haciendo la división-"Señor magis-  
 trado, de acuerdo a la ley yo vengo a fundamentar mi razón y he pagado,"  
 Como una reducción va a poder juntar el dinero, que hay que pagar al  
 contado, imagínate 546 há. con avalúo bajo, tendría que pagar 5.000,  
 de donde lo saca. Uno puede dar 500, pesos, hasta 1000, ~~perro~~ Y además esa  
 suma la va a perder, gane o pierda. Por eso es que esta ley no permite  
 apelación: el juez "falla en única instancia, y a conciencia" o sea lo  
 que a él se le ocurrió, al revés o derecho, el pensó así y eso se hizo.  
 Este fallo se contradice con el Código Civil, toda persona si pierde un  
 juicio, la ley le permite apelar, con su abogado, a la Corte Suprema, y  
 aquí la ley no le permite nada.

Con la entrevista que sostuvieron los seis obispos con el Presidente de  
 la República, hace seis semanas atrás (publicada en Solidaridad) el  
 Gobierno aceptó la modificación (de palabra), En cinco o seis artículos  
 que los Centros Culturales plantearon, porque antes de ir a Santiago,  
 nosotros nos reunimos con siete obispos aquí en Temuco y ellos dijeron  
 nosotros vamos a tener una entrevista con el presidente, qué artículos  
 ustedes necesitan que sean  
~~modificados~~ modificados. Y nosotros elejimos, el 1, el 3, 9, 10, 11 y  
 el 23. Seis, y agregar un artículo, que dice "que el derecho a defenderse"  
 los obispos dijeron "el derecho a pataleo"-en ese art. se plantea el  
 derecho a defenderse, a recurso. ~~Elly~~

Good ju